

PRESIDENCIA MUNICIPAL DE AJACUBA
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NO. LPN/AJA/001/2023
DICTAMEN DE FALLO.

En el Municipio de Ajacuba, Hidalgo, siendo las 10:00 horas del día 31 de mayo del año 2023 dos mil veintitrés, estando reunidos en la sala de cabildo planta alta de palacio municipal de Ajacuba los integrantes del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Municipio de Ajacuba, Estado de Hidalgo, mismos cuyos nombres y firmas aparecen al final de la presente acta, con la finalidad de dar a conocer el fallo del PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN pública nacional LPN/AJA/001/2023, referente a la adquisición de **DOS VEHICULOS USADOS EN GENERAL**, se hace del conocimiento de los presentes, que la fecha y hora fijada para la celebración del presente acto, fue señalada en la convocatoria/bases de la presente licitación publicada en el periódico oficial del estado de Hidalgo y en la página oficial de este municipio de Ajacuba el día lunes 22 de mayo del 2023.

Lo anterior con fundamento en lo establecido en los artículos 33 fracción I, 48 y 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Hidalgo, se procede a emitir el siguiente dictamen en los términos siguientes:

RESULTADOS

1. Que mediante solicitud de Adquisición de fecha 27 de febrero de 2023; la Dirección de Oficialía Mayor solicita la adquisición de **DOS VEHICULOS USADOS EN GENERAL**, resultando de ello un oficio de autorización presupuestal de fecha 24 de marzo del 2023, otorgado por la Secretaria de Finanzas Publicas del Estado de Hidalgo, con cargo al fondo de Fomento Municipal del presupuesto de egresos municipal del ejercicio 2023.
2. **Publicación de la Convocatoria Pública:** Periódico Oficial del Estado de Hidalgo y en la página oficial del municipio, con fecha lunes 22 de mayo de 2023.
3. **Junta de aclaraciones:** Se celebró a las 10:00 horas del día viernes 26 de mayo del 2023, en la sala de cabildo planta alta de palacio municipal de Ajacuba, sin asistencia por parte de los licitantes.
4. **Presentación y apertura de proposiciones:** Se celebró a las 10:15 horas del martes 30 de mayo del 2023, en la sala de cabildo planta alta de palacio municipal de Ajacuba, sin contar con la asistencia por parte de los licitantes como se hace constar en el acta correspondiente a la presentación y apertura de proposiciones. Resultando lo siguiente:

De lo anterior en la realización del dictamen de adjudicación, el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Municipio de Ajacuba, Estado de Hidalgo; Y no existiendo participación por parte de los licitantes se resuelve que:

RESUELVE

1.- Que de conformidad a lo establecido en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Hidalgo que a la letra dice:

Artículo 52. Los convocantes procederán a declarar desierta una licitación, cuando no se presente ninguna proposición, o cuando la totalidad de las proposiciones presentadas no reúnan los requisitos solicitados o los precios de todos los bienes, arrendamientos o servicios ofertados no resulten aceptables. Tratándose de licitaciones en las que una o varias partidas o uno o varios conceptos se declaren desiertos, la convocante podrá proceder, solo respecto a esas partidas o conceptos, a celebrar una nueva licitación o bien, un procedimiento de invitación a cuando menos tres proveedores o de adjudicación directa, según corresponda.

En el caso de que dos procedimientos de licitación pública hayan sido declarados desiertos, los convocantes podrán adjudicar en forma directa el contrato respectivo. Los convocantes podrán cancelar una licitación, partidas o conceptos incluidos en éstas, cuando se presente caso fortuito; fuerza mayor; existan circunstancias justificadas que extingan la necesidad para adquirir los bienes, arrendamientos o servicios, o que de continuarse con el procedimiento se pudiera

ocasionar un daño o perjuicio a la propia convocante. La determinación de dar por cancelada la licitación, partidas o conceptos, deberá precisar el acontecimiento que motiva la decisión y deberá ser suscrita por el titular del convocante de que se trate, la cual se hará del conocimiento de los licitantes.

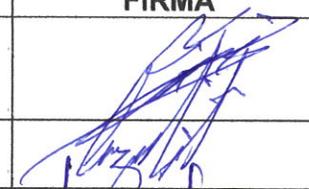
En los casos en que no existan proveedores nacionales, en el Reglamento podrá establecerse un porcentaje menor al utilizado para determinar el Precio no Aceptable, sin que el mismo pueda ser inferior al cinco por ciento. Los resultados de la investigación y del cálculo para determinar la inacceptabilidad del precio ofertado se incluirán en el fallo a que alude el artículo 50 de esta Ley.

2.- No habiendo propuestas por parte de algún licitante interesado se declara desierta la licitación pública nacional no. **LPN/AJA/001/2023** para llevar a cabo la contratación de **DOS VEHICULOS USADOS EN GENERAL.**

Se hace constar que, al término de la presente reunión, se entregara una copia de esta acta a los asistentes y a los interesados no presentes a partir del día de hoy en las oficinas de la Contraloría Interna Municipal de esta Presidencia Municipal para efectos de su notificación y quedara visible en los estrados de dicha área durante cinco días hábiles, así como en la página oficial del municipio.

No habiendo otro asunto que tratar se da por terminada la presente reunión, siendo las 10:23 horas del mismo día de su inicio, firmando para la constancia y de conformidad todos y cada uno de los que estuvieron presentes y participaron en la misma, la falta de firma de algún licitante no invalidara su contenido y efectos.

**COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR
 PUBLICO DEL MUNICIPIO DE AJACUBA, ESTADO DE HIDALGO**

CARGO	NOMBRE	FIRMA
Presidente Municipal Constitucional/ Presidente del comité	C. Francisco Leopoldo Basurto Acosta	
Tesorera Municipal/ Secretaria técnica del comité	Ing. Jazmín Mociño Morales	
Área Solicitante/Oficial Mayor	Lic. Lesly Barrera Arteaga	
Titular del Órgano de Control Interno Municipal	Lic. Laura Xóchitl Mociño Hernández	
Representante de la Asamblea	C. Rosa Arel Cerón Alvarado	
Representante de la Secretaria de Contraloría.		



PRESIDENCIA MUNICIPAL DE AJACUBA

Lista de asistencia

Palacio Municipal (Calle Eustolio Becerra, S/N, Colonia Centro, Ajacuba Hidalgo C.P. 42150 Tel. 778 782 4145)

FECHA:

MOTIVO DE LA REUNIÓN:

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NO. LPN/AJA/001/2023

Fallo

TESORERÍA MUNICIPAL

No.	NOMBRE	DIRECCIÓN A LA QUE PERTENECE / CARGO	TELEFONO	FIRMA
1	Jesly Barona Arcega	Oficial Mayor	7216895	
2	Laura Xochil Moano Hernández	Contralora Interna	773162 7436	
3	Cecilia Alvarado Roca Aiel	Sindico	7731132317	
4	Jazmin Maciel M	TESORERA MPAL	773-1357635	
5	Franisco Barrio	Procurador	55 15811573	
6				
7				
8				
9				
10				
11				
12				

Este documento es propiedad de la Dirección de Tesorería Municipal de Ajacuba, y está prohibida su reproducción total o parcial por cualquier medio, sin previa autorización por escrito de esta Dirección.

TES-AJA-05-FO-04

No. DE REVISIÓN 1

Página 1 de 1